Quaestio facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio
Quaestio facti. International Journal on Evidential Legal Reasoning
Sección: Ciencia para el proceso
2025 | 8 pp. 219-237
Madrid, 2025
DOI: 10.33115/udg\_bib/qf.i8.23029
Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales

© Antonio L. Manzanero
© Álvaro Alanzavez
© Jordi Ferrer Beltrán
© Carmen Vázquez
ISSN: 2604-6202
Recibido: 01/04/2024 | Aceptado: 11/06/2024 | Publicado online: 25/10/2024
Editado bajo licencia Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons

## FALSAS CREENCIAS SOBRE LA MEMORIA DE LOS TESTIGOS EN PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Antonio L. Manzanero
Universidad Complutense de Madrid
Álvaro Alanzavez
Policía Nacional
Jordi Ferrer Beltrán
Universidad de Girona
Carmen Vázquez
Universidad de Girona

RESUMEN: Se evaluó a policías con y sin experiencia, jueces en formación en la Escuela Judicial y estudiantes del Grado de Psicología, Derecho y Criminología sobre algunos de los principales tópicos acerca de la psicología del testimonio. Los resultados mostraron un porcentaje medio de aciertos globales cercano al azar, con escasas diferencias entre los distintos colectivos evaluados. Los resultados muestran que son frecuentes las falsas creencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos, se desconocen los factores que influyen en la exactitud de las declaraciones e identificaciones y la capacidad para testificar de testigos infantiles y de avanzada edad. Se concluye que muchas de las creencias sobre la memoria de los testigos son falsas. Una formación mixta en psicología, derecho y ciencias policiales podría favorecer un mejor conocimiento sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos que permita minimizar los errores en la valoración de los testimonios.

PALABRAS CLAVE: valoración de la prueba testifical, memoria de testigos, psicología del testimonio, creencias.

# FALSE BELIEFS ABOUT WITNESS MEMORY IN PROFESSIONALS AND STUDENTS OF SOCIAL AND LEGAL SCIENCES

**ABSTRACT:** Police officers with and without experience, trainee judges at the Judicial School, and undergraduate students in Psychology, Law, and Criminology were assessed on some of the main topics regarding the psychology of testimony. The results showed an average percentage of correct answers close to chance, with few differences between the various evaluated groups. The findings indicate that false beliefs about the functioning of witness memory are common, factors influencing the accuracy of statements and identifications are unknown, and there is limited understanding of the testimony capacity of child and elderly witnesses. It is concluded that many beliefs about witness memory are false. A mixed training in psychology, law, and police sciences could promote a better understanding of witness memory functioning, allowing for the minimization of errors in testimony assessment.

KEYWORDS: testimonial evidence assessment, witness memory, psychology of testimony, beliefs.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.— 2. MÉTODO: 2.1. Participantes. 2.2. Procedimiento.— 3. RESULTADOS: 3.1. Aciertos generales en el cuestionario. 3.2. Policías vs. estudiantes de grado vs. jueces en formación. 3.3. Jueces en formación. 3.4. Policías en función de la experiencia. 3.5. Estudiantes en función de la especialidad.— 4. DISCUSIÓN.— 5. CONCLUSIONES.— BIBLIOGRAFÍA.

## 1. INTRODUCCIÓN

La prueba testifical es probablemente una de las más importantes, ya que aporta el significado de las demás pruebas, fundamentalmente de la prueba material. Un rastro biológico recogido de la escena del delito, aunque los análisis de ADN y las bases de datos permitan ponerle nombre y apellidos, por sí mismo no dice nada acerca del papel que ha jugado esa persona (víctima, testigo o autor) y ni tan siquiera si estuvo en el lugar donde se cometió el delito antes, durante o después de los hechos. Por otro lado, el derecho a ser escuchado forma parte tanto de los derechos de las víctimas como de los acusados <sup>1</sup>.

No obstante, se trata de un tipo de prueba con bajo valor probatorio y que requiere procedimientos específicos (De Paula Ramos, 2019; Nieva Fenoll, 2010; Ramírez Ortiz, 2020; Vázquez y Fernández López, 2022), ya que un testimonio es un recuerdo subjetivo y no siempre exacto de los hechos². Su valoración racional, epistémicamente fundada, sería la principal estrategia de razonamiento, lo que implica aplicar la

¹ Estatuto de la víctima del delito (Ley 4/2015 de 27 de abril). Estatuto de la persona encausada (Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2020).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Téngase en cuenta que la memoria es un proceso constructivo, dinámico y en continuo cambio, que se ve afectada por múltiples factores (atencionales, perceptivos, de lenguaje o de pensamiento) y que en el mejor de los casos solo constituye una mala caricatura de la realidad vivida por el testigo. Véase Manzanero (2010a).

lógica, el sentido común y la experiencia para determinar la credibilidad, la veracidad y el peso probatorio de las pruebas presentadas (Abel Lluch, 2020). Para realizar una valoración racional de la prueba testifical se deben considerar diversos factores, como la coherencia interna de las pruebas, la consistencia con otros elementos probatorios, la congruencia con la lógica y la experiencia común, la credibilidad de los testigos o peritos, y cualquier otro elemento que pueda influir en la fiabilidad de la prueba. El objetivo es llegar a una conclusión fundamentada que permita acercarse lo más posible a la verdad, teniendo en cuenta el conjunto de pruebas presentadas en el caso y aplicando los estándares legales correspondientes. Sin embargo, como cualquier valoración racional que requerirá de la utilización de generalizaciones, de máximas de experiencia (Vázquez, 2015), cabe preguntarse si debemos confiar en nuestra intuición para tomar decisiones sobre la fiabilidad de la prueba testifical o si las máximas de la experiencia que intuitivamente se asumen por los operadores del sistema de justicia para valorar la prueba testifical tienen su debido sustento científico. Wells y Lindsay (1983)<sup>3</sup> propusieron el modelo del enjuiciador de memoria, que permite entender el tipo de razonamiento intuitivo utilizado para valorar la prueba testifical. Según este modelo, el principal indicador de credibilidad sería la información condicional, que responde a la pregunta: «¿Yo qué recordaría si fuese ese testigo y hubiera vivido esa experiencia?». Se trata de la aplicación de la empatía a la valoración de la prueba testifical. El problema es que esa operación se podría realizar desde los estereotipos sobre cómo funciona la memoria de los testigos más que desde las evidencias científicas. Esta propuesta ha dado lugar y justifica los estudios que tienen como objetivo valorar las creencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos.

La ciencia en colaboración con el derecho, en lo que se ha venido a denominar la psicología del testimonio (Manzanero, 2008), que aplica los conocimientos sobre el funcionamiento normal y patológico de los procesos cognitivos al desarrollo de procedimientos específicos para optimizar la obtención y valoración de los testimonios (González y Manzanero, 2018; Manzanero y González, 2015) con el objetivo principal de obtener la mayor cantidad de información maximizando su exactitud. Dos son, por lo tanto, los objetos de estudio de esta disciplina: la exactitud y la credibilidad de declaraciones e identificaciones. Esta especialidad de la psicología (Muñoz et al., 2011) tiene su origen en el siglo xix de la mano de los avances en la psicología científica respecto del estudio del funcionamiento de la percepción y la memoria humanas (Manzanero, 2010b). Desde entonces se han establecido como evidencias empíricas algunos fenómenos, entre los que se pueden citar el efecto del paso del tiempo o de la información falsa postsuceso en la exactitud de las testificales. Profesionales bien informados acerca de la psicología del testimonio conocerán estas evidencias. No obstante, algunos operadores jurídicos podrían desconocerlas, afectando a la obtención y valoración de la prueba testifical.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aunque es de hace ya unos años, sigue tratándose del modelo que de forma más plausible y sencilla intenta explicar los procesos intuitivos en la valoración de los recuerdos aportados por terceras personas y, por lo tanto, el más aplicable a la valoración de los testimonios.

En este marco, diferentes estudios (Benton et al., 2006; Houston et al., 2013; Kassin et al., 2001; Wells, 1984; Wise y Safer, 2004; Yarmey y Jones, 1983) han explorado las teorías intuitivas que los profesionales vinculados con el sistema de justicia tienen acerca de la memoria de los testigos. En general, los resultados muestran que existen falsas creencias contrarias a la evidencia científica. Sin embargo, lo más sorprendente es que estas creencias son compartidas por aquellas personas que, debido a su profesión, están en contacto directo con testigos (forenses, policías, abogados, fiscales y jueces). Wells (1984), en un estudio realizado en Canadá, concluyó que la intuición humana no es suficiente para juzgar la memoria de los testigos, ya que la mayoría de los encuestados no comprende la sobreestimación de la duración de eventos por parte de los testigos, la influencia de la exposición a fotografías antes de una rueda de identificación, la falta de superioridad de la policía cuando sus agentes actúan como testigos, el impacto de la gravedad del delito, las distorsiones producidas por la hipnosis y la ineficacia de esta, ni el efecto de las instrucciones sesgadas en una rueda de reconocimiento. Kassin et al. (2001) analizaron las creencias sobre aspectos relativos a los factores que influyen en la exactitud de la prueba testifical (declaraciones e identificaciones) mediante un cuestionario que contestaron sesenta y cuatro psicólogos relacionados con el sistema de justicia. El estudio mostró un ligero avance en el conocimiento respecto a una encuesta previa (Kassin et al., 1989) y consenso respecto a muchos fenómenos relacionados con los testimonios de testigos presenciales. Granhag et al. (2005) examinaron las creencias de profesionales del derecho suecos sobre el testimonio de testigos oculares, mostrando escepticismo, especialmente entre jueces, sobre la fiabilidad de los testimonios de niños. Benton et al. (2006) evaluaron si las creencias sobre la memoria de los testigos habían cambiado con el tiempo entre jueces, jurados y abogados. Desafortunadamente, los resultados fueron desalentadores, con un 84% de jurados y un 60% de jueces y abogados en desacuerdo con los expertos. En una comparación entre fiscales y abogados defensores (Wise et al., 2009), se encontró que los fiscales estaban menos informados sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos y menos dispuestos a permitir el testimonio de expertos en este campo en comparación con los abogados defensores. Magnussen et al. (2010), en Noruega, encontraron que tanto jueces como jurados tenían conocimientos limitados sobre psicología del testimonio. La experiencia previa como jurado no se correlacionó con el conocimiento. Estos resultados resaltan la necesidad de mayor formación y conciencia sobre la memoria de los testigos en el sistema judicial.

Los tópicos explorados en estos estudios en general tratan sobre las diligencias de reconocimiento de sospechosos, los factores que influyen en la exactitud de los testimonios y su valoración. Sobre esto, la psicología del testimonio y la psicología experimental (que abarca el estudio sobre el funcionamiento normal y patológico de procesos cognitivos como la atención, la percepción y la memoria, y el papel que la motivación, la emoción, el lenguaje o los procesos de pensamiento tienen sobre ellos) ha establecido un corpus afianzado de conocimiento. Entre otras evidencias científicas, conviene recordar que la percepción y la memoria son procesos constructivos y dinámicos, que no reflejan la realidad sino una interpretación sesgada de

la misma, que las características de los testigos (edad, conocimientos y experiencias previas, estado mental...), las características del suceso (frecuencia, grado de violencia, duración...), los procedimientos de toma de declaración (preguntas cerradas y sugestivas, reiteración...) y otros factores como el paso del tiempo pueden afectar negativamente a la exactitud de los testimonios. Entre otras, la ciencia ha establecido la existencia de falsas memorias, la falta de capacidad para generar recuerdos hasta los seis años de edad, o no ha podido encontrar evidencias sobre fenómenos como las memorias reprimidas. De igual modo, ha demostrado la ineficacia de la hipnosis como método para obtener testimonios y que los errores al identificar visualmente a un desconocido son muy frecuentes, al tiempo que ha sido incapaz de desarrollar adecuados procedimientos para la detección de la mentira<sup>4</sup>.

En el presente estudio utilizamos el cuestionario de Kassin *et al.* (2001) para evaluar las creencias de policías (con y sin experiencia), jueces en formación en la Escuela Judicial, dependiente del Consejo General del Poder Judicial, y estudiantes de grados relacionados con las ciencias sociales y jurídicas (Derecho, Criminología y Psicología). Como en los estudios sobre creencias realizados en décadas anteriores, esperamos encontrar importantes discrepancias con las evidencias científicas que no se verán influidas por el tipo de actividad de los participantes. El objetivo principal será determinar las creencias que distintos operadores jurídicos podrían utilizar para valorar la prueba testifical y que, si no coinciden con las evidencias científicas, podrían llevar a conclusiones erróneas.

## MÉTODO

## 2.1. Participantes

Participaron en el estudio 695 personas<sup>5</sup>, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), jueces en formación de la Escuela Judicial y estudiantes de grado del área de las ciencias sociales y jurídicas (Criminología, Derecho y Psicología) de las universidades Complutense de Madrid, Salamanca y La Laguna. Un 35.8% de los participantes eran hombres, un 63.9% mujeres y un 0.3% marcaron la opción de «otro». De los 213 participantes de CNP y GC, 120 eran funcionarios con experiencia (M = 15.26 años, DT = 7.91) y 93 estaban realizando la formación básica en las respectivas academias después de aprobar las oposiciones. La participación fue voluntaria y anónima.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para profundizar en lo que la investigación científica desde la psicología del testimonio ha aportado, puede consultarse Manzanero (2010a).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para una población aproximada de ochenta mil personas (egresados anuales en ciencias sociales y jurídicas, y alumnos de las academias de policía y de la Escuela Judicial), con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de 5%, la muestra mínima necesaria sería de 397 participantes (Arkin y Colton, 1962).

C	Ed		
Grupo	M	DT	N
Escuela Judicial	28.92	3.20	99
Policías con experiencia	40.13	7.57	120
Academia de policía	28.56	4.93	93
Criminología	21.97	5.91	82
Derecho	20.48	6.06	106
Psicología	21.52	6.15	195
Total	26.62	9.12	695

TABLA 1. Tamaños de los grupos muestrales (N), sus edades medias (M) y desviaciones típicas (DT).

#### 2.2. Procedimiento

Se utilizó una traducción al castellano del cuestionario en torno a las creencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos elaborado por Kassin *et al.* (2001), que consta de treinta preguntas. En el Anexo pueden verse las respuestas consideradas correctas en función de las evidencias científicas disponibles.

Las preguntas formuladas aluden a aspectos relacionados con las diligencias de reconocimiento y su valoración (2, 3, 4, 5, 8, 12, 18, 19, 21, 27, 28 y 30), a los factores que influyen en la exactitud de los testimonios (1, 6, 10, 13, 16, 17, 20 y 24), al funcionamiento de la memoria (7, 9, 22), a la capacidad de los testigos para testificar en función de la edad (23, 25, 26 y 29), y a la utilidad de determinados procedimientos para obtener los testimonios (11, 14 y 15).

Las encuestas se aplicaron de forma individual mediante la herramienta *google forms*, a la que los participantes accedieron a través de un código QR. No se establecieron tiempos límite para su contestación, que en ningún caso excedió los diez minutos.

#### 3. RESULTADOS

### 3.1. Aciertos generales en el cuestionario

La media de aciertos globales fue de 17.32~(DT = 3.56). Teniendo en cuenta que el cuestionario incluía treinta preguntas, el porcentaje medio de aciertos globales fue de solo un 57.74%.

El análisis de cada una de las preguntas formuladas (ver Tabla 2) indica que en general los participantes contestaron correctamente (cuartil Q1) al efecto de la intoxicación alcohólica, el estrés, la redacción de preguntas, las actitudes y expectativas, la información posterior al evento, el sesgo inducido por fotografías policiales, la sugestionabilidad infantil y las instrucciones para la formación de ruedas.

Los errores se incrementaron (cuartil Q2) respecto al efecto del enfoque en el arma, la maleabilidad de la confianza, los falsos recuerdos de la infancia, el tiempo de exposición, la discriminabilidad entre los testimonios verdaderos y falsos, la confusión del autor con otros testigos, los testigos de edad avanzada, las ruedas de fotos, y el sesgo racial cruzado.

El porcentaje de respuestas correctas no alcanzó el 50% (cuartil Q3) sobre el efecto del paso del tiempo, de la violencia, la relación exactitud-confianza, la formación de ruedas con descripciones coincidentes, la precisión del testimonio infantil, la sugestionabilidad de la hipnosis, la validez del tiempo de respuesta en las identificaciones como indicador de exactitud, el formato de presentación de las ruedas, la exactitud de la hipnosis, la equidad en la formación de ruedas y el entrenamiento de los testigos.

Finalmente, los participantes tenían creencias mayoritariamente contrarias a la ciencia (cuartil Q4) respecto a la percepción del color y las memorias reprimidas.

TABLA 2.
Porcentajes y cantidad de aciertos generales para cada una de las preguntas formuladas, ordenadas de mayor a menor.

Cuartil	Pregunta	Aciertos	%
	20. Intoxicación alcohólica	679	97.70
	1. Estrés	670	96.40
01	11. Redacción de preguntas		96.12
Q1	16. Actitudes y expectativas	642	92.37
	9. Información posterior al evento	632	90.94
	21. Sesgo inducido por fotografías policiales	573	82.45

Cuartil	Pregunta	Aciertos	%
01	26. Sugestionabilidad infantil	551	79.28
Q1	5. Instrucciones para la formación de ruedas	522	75.11
	2. Enfoque en el arma	520	74.82
	19. Maleabilidad de la confianza	497	71.51
	23. Falsos recuerdos de la infancia	466	67.05
	6. Tiempo de exposición	457	65.76
Q2	24. Discriminabilidad verdad-falsedad	456	65.61
	12. Confusión del autor con otros testigos	419	60.29
	3. Rueda de fotos	402	57.84
	29. Testigos de edad avanzada	389	55.97
	18. Sesgo racial cruzado	352	50.65
	7. Curva de olvido	346	49.78
	17. Efecto violencia	342	49.21
	27. Formación de ruedas con descripciones coincidentes	306	44.03
	8. Relación exactitud-confianza	305	43.88
	25. Precisión del testimonio de un niño	276	39.71
Q3	15. Sugestionabilidad de la hipnosis	267	38.42
	30. Velocidad de identificación	244	35.11
	28. Formato de presentación de ruedas	242	34.82
	14. Exactitud de la hipnosis	240	34.53
	4. Equidad en la formación de ruedas	207	29.78
	13. Testigos entrenados	200	28.78
04	10. Percepción del color	108	15.54
Q4	22. Memorias reprimidas	51	7.34

## 3.2. Policías vs. estudiantes de grado vs. jueces en formación

Considerando los seis grupos, se encontraron efectos del tipo de actividad, F(5,689) = 5.846, p < .001,  $\eta 2 = .041$ . El análisis de los aciertos medios obtenidos por cada uno de los grupos de participantes muestra que los estudiantes de Crimino-

logía y los jueces en formación de la Escuela Judicial acertaron más que los estudiantes de Derecho, (Scheffe = 1.998, p < .01; Scheffe = 1.725, p < .05) y de Psicología (Scheffe = 1.854, p < .01; Scheffe = 1.581, p < .05). ¿No deParece que una formación mixta específica en Psicología, Derecho y Ciencias Policiales podría proporcionar un mejor conocimiento sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos (véase Tabla 3). No se encontraron diferencias entre los policías con experiencia y los de la academia con el resto de los grupos.

TABLA 3.
Porcentajes (%) de aciertos, puntuaciones medias (M) y sus respectivas desviaciones típicas (DT) en función del tipo de actividad.

	%	DT	M	DT	N
Escuela Judicial	60.87	11.65	18.26	3.49	99
Policía con experiencia	58.39	12.45	17.52	3.73	120
Academia policía	57.45	11.08	17.25	3.32	93
Criminología	61.79	11.90	18.54	3.57	82
Derecho	55.13	11.53	16.54	3.46	106
Psicología	55.61	11.47	16.68	3.44	195
Total	57.74		17.32	3.56	695

En la Tabla 4 (ver página siguiente) pueden observarse los porcentajes de aciertos para cada una de las preguntas en función de la actividad de los participantes. Se encontraron efectos del tipo de actividad de los participantes para veintidós de las treinta preguntas formuladas.

#### 3.3. Jueces en formación

Los jueces en formación de la Escuela Judicial contestaron por debajo del 50% de aciertos (Q3) las preguntas sobre la exactitud de la hipnosis, los testigos de edad avanzada, la sugestionabilidad de la hipnosis, la formación de ruedas con descripciones coincidentes, la relación exactitud-confianza, la precisión del testimonio infantil, el formato de presentación de ruedas, la equidad en la formación de ruedas, la validez del tiempo de respuesta en las identificaciones como indicador de exactitud y los testigos entrenados.

Las preguntas sobre la percepción del color y las memorias reprimidas fueron contestadas erróneamente por casi la totalidad de los jueces en formación (Q4).

TABLA 4. Porcentaje de aciertos para cada pregunta en función de la actividad de los participantes.

N = 211	Escuela Judicial	Academia	Policía	Criminología (n = 82)	Derecho		72	ф
	(n = 99)	(ck = u)	(n = 120)	(=0 - 11)	(n = 100)	(CC) = U)		
1. Estrés *	97.98	98.92	98.33	98.78	93.40	93.85	11.481	.043
2. Enfoque en el arma **	89.90	82.80	75.00	95.12	58.49	63.59	61.087	000.
3. Rueda de fotos **	69.89	29.99	64.17	62.20	50.94	46.15	23.344	000.
4. Equidad en la formación de ruedas **	35.35	47.31	45.00	18.29	28.30	14.87	54.439	000.
5. Instrucciones para la formación de ruedas **	81.82	73.12	79.17	86.59	54.72	76.41	33.167	000.
6. Tiempo de exposición **	64.65	80.65	80.00	67.07	57.55	54.36	34.506	000.
7. Curva de olvido	52.53	47.31	44.17	37.80	57.55	53.85	10.589	090.
8. Relación exactitud-confianza **	41.41	36.56	48.33	58.54	33.02	45.64	15.711	800°
9. Información posterior al evento **	92.93	91.40	98.33	96.34	81.13	88.21	25.498	000.
10. Percepción del color	18.18	13.98	11.67	8.54	18.87	18.46	7.298	.199
11. Redacción de preguntas **	66.86	98.92	98.33	98.78	84.91	96.92	43.310	000.
12. Confusión del autor con otros testigos **	29.99	50.54	55.83	79.27	58.49	57.44	19.514	.002
13. Testigos entrenados **	29.29	18.28	20.00	40.24	35.85	30.26	17.579	.004
14. Exactitud de la hipnosis **	47.47	12.90	15.83	41.46	43.40	42.05	55.442	000.
15. Sugestionabilidad de la hipnosis **	45.45	25.81	22.50	56.10	40.57	42.05	33.305	000.
16. Actitudes y expectativas *	92.93	94.62	92.50	96.34	83.96	93.85	13.794	.017
17. Efecto violencia *	99.69	58.06	45.00	56.10	44.34	42.05	14.602	.012

18. Sesgo racial cruzado **	55.56	52.69	67.50	86.09	34.91	41.03	35.974	000.
19. Maleabilidad de la confianza	74.75	70.97	73.33	74.39	63.21	72.31	4.700	.454
20. Intoxicación alcohólica	97.98	98.92	99.17	98.78	94.34	97.44	7.610	.179
21. Sesgo inducido por fotografías policiales	80.81	89.25	87.50	78.05	78.30	81.03	7.899	.162
22. Memorias reprimidas **	2.02	4.30	5.83	7.32	15.09	8.21	15.372	600.
23. Falsos recuerdos de la infancia **	70.71	41.94	26.67	76.83	77.36	73.85	45.731	000.
24. Discriminabilidad verdad-falsedad **	69.89	50.54	44.17	80.49	70.75	75.38	51.780	000.
25. Precisión del testimonio infantil *	40.40	45.16	46.67	43.90	41.51	29.74	12.435	.029
26. Sugestionabilidad infantil	84.85	81.72	80.00	84.15	73.58	75.90	6.877	.230
27. Formación de ruedas con descripciones coincidentes **	45.45	61.29	55.00	30.49	47.17	32.31	34.584	000.
28. Formato de presentación de ruedas	40.40	32.26	36.67	31.71	39.62	30.77	4.647	.461
29. Testigos de edad avanzada	47.47	55.91	58.33	62.20	58.49	54.87	4.830	.437
30. Velocidad de identificación *	33.33	40.86	46.67	26.83	33.96	30.26	13.067	.023
	Efectos es	stadísticame	nte significa	Efectos estadísticamente significativos * $p < .05; **p < .01$	** <i>p</i> < .01			

## 3.4. Policías en función de la experiencia

No se encontraron efectos estadísticamente significativos en función de la experiencia de los policías. Los policías con experiencia y los que aprobaron recientemente las oposiciones y están en la academia en el periodo de formación acertaron de media la misma cantidad de preguntas del cuestionario; F(1,211) = 0.324, p = .570,  $\eta^2 = .002$ .

Solo se encontraron diferencias significativas para el efecto de la información posterior al evento ( $\chi^2 = 5.633$ , p < .05), el sesgo racial cruzado ( $\chi^2 = 4.833$ , p < .05) y los falsos recuerdos en la infancia ( $\chi^2 = 4.548$ , p < .05). En los tres casos, los policías con experiencia acertaron más que los policías sin experiencia (Tabla 4).

Las preguntas sobre la discriminabilidad verdad-falsedad, la equidad en la formación de ruedas, la curva de olvido, la precisión del testimonio de un niño, los falsos recuerdos de la infancia, la validez del tiempo de respuesta en las identificaciones como indicador de exactitud, la relación exactitud-confianza, y el formato de presentación de ruedas fueron contestadas erróneamente por más de la mitad de los policías participantes (Q3).

Los peores resultados (Q4) se encontraron respecto a la sugestionabilidad de la hipnosis, los testigos entrenados, la percepción del color, la exactitud de la hipnosis y las memorias reprimidas.

## 3.5. Estudiantes en función de la especialidad

Se encontraron efectos estadísticamente significativos del tipo de estudio sobre la cantidad de aciertos totales en el cuestionario. Como puede verse en la Tabla 7, los estudiantes del Grado en Criminología acertaron de media más que los estudiantes del Grado en Derecho y Psicología; F(2, 380) = 9.754, p < .001,  $\eta 2 = .049$ .

En la Tabla 8 pueden apreciarse las diferencias para cada pregunta en función del tipo de estudio. Los estudiantes de Criminología acertaron más en las preguntas sobre el efecto del arma ( $\chi^2$  = 34.257, p < .01), las instrucciones de identificación ( $\chi^2$  = 26.518, p < .01), la relación confianza-exactitud en los reconocimientos ( $\chi^2$  = 12.254, p < .01), el efecto de la información postsuceso ( $\chi^2$  = 10.138, p < .01), la confusión del autor con otros testigos ( $\chi^2$  = 12.683, p < .01) y el sesgo racial cruzado ( $\chi^2$  = 13.851, p < .01); y acertaron menos sobre el efecto del paso del tiempo ( $\chi^2$  = 8.138, p < .05). Los estudiantes de Derecho acertaron más en la pregunta sobre la equidad en la formación de las ruedas de reconocimiento ( $\chi^2$  = 8.017, p < .05), la formación de ruedas con descripciones coincidentes ( $\chi^2$  = 7.972, p < .05), y menos sobre el efecto de la redacción de las preguntas ( $\chi^2$  = 21.803,  $\chi^2$  < .01) y el efecto de las actitudes y expectativas ( $\chi^2$  = 11.767,  $\chi^2$  < .01). Los estudiantes de Psicología acertaron menos sobre la precisión del testimonio infantil ( $\chi^2$  = 6.929,  $\chi^2$  < .05).

Más de la mitad de los estudiantes (Q3) en general contestaron erróneamente las preguntas sobre la curva de olvido, el efecto violencia, la sugestionabilidad de la hipnosis, la relación exactitud-confianza, el sesgo racial cruzado, la exactitud de la hipnosis, la precisión del testimonio de un niño, la formación de ruedas con descripciones coincidentes, los testigos entrenados, el formato de presentación de ruedas y la validez del tiempo de respuesta en las identificaciones como indicador de exactitud.

Casi todos los estudiantes (Q4) contestaron erróneamente las preguntas sobre la equidad en la formación de ruedas, la percepción del color y las memorias reprimidas.

#### 4. DISCUSIÓN

Los resultados del presente estudio han mostrado que son frecuentes las falsas creencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos, los procedimientos para obtener y valorar los testimonios y los factores que influyen en la exactitud de declaraciones e identificaciones. Solo un poco más de la mitad de las preguntas formuladas fue correctamente contestada por encima del azar. Trece de las treinta preguntas fueron erróneamente contestadas por más de la mitad de los participantes. La mayoría de los errores estaban relacionados con el funcionamiento de la memoria, con un porcentaje medio de aciertos del 49.35%, y las diligencias de identificación, con un porcentaje medio del 50.02%. La utilidad de determinados procedimientos para obtener los testimonios fue correctamente contestada por el 56.35% de los participantes. Sobre la capacidad de los testigos para testificar en función de la edad se encontró un conocimiento desigual. El conocimiento sobre la precisión de los testimonios infantiles alcanzó solo el 39.71%, aunque cerca del 80% contestó adecuadamente a la pregunta sobre la sugestionabilidad infantil. El 45% mostró un conocimiento inadecuado sobre la precisión de los testimonios en personas mayores en comparación con los aportados por personas más jóvenes. Las respuestas correctas sobre los factores que influyen en la exactitud de los testimonios alcanzaron el 63.92%. Las preguntas sobre las memorias reprimidas y la adaptación al color fueron erróneamente contestadas por casi todos los participantes independientemente del colectivo al que pertenecían.

En general, las creencias sobre estas cuestiones fueron compartidas por los distintos colectivos participantes y no se advirtieron diferencias reseñables. El mejor rendimiento se encontró en los jueces en formación y los estudiantes de Criminología, que reciben formación combinada de Derecho y Psicología. No se encontraron diferencias con los grupos de policías que obtuvieron un rendimiento a mitad de camino entre aquellos y los estudiantes de Derecho y Psicología. Estos resultados son congruentes con los encontrados en estudios previos realizados con profesionales de distintos países a lo largo de las últimas décadas (Benton *et al.*, 2006; Houston *et al.*,

2013; Kassin *et al.*, 2001; Read y Desmarais, 2009; Wells, 1984; Wise y Safer, 2004; Yarmey y Jones, 1983).

Los datos muestran la necesidad de especialización también entre los psicólogos, de los que se esperaría un mayor conocimiento sobre la memoria de los testigos y son congruentes con los estudios previos que muestran discrepancias sobre importantes tópicos sobre el funcionamiento de la memoria y los mejores procedimientos para la obtención y valoración de los testimonios más allá de la experiencia (González y Manzanero, 2018; Scott *et al.*, 2014).

De acuerdo con el *Modelo de Enjuiciador de Memoria* (Wells y Lindsay, 1983) se alcanzarían conclusiones erróneas en la valoración intuitiva de los testimonios en tanto se realice a partir de creencias contrarias a las evidencias científicas. Un reciente estudio (Schell-Leugers *et al.*, 2023) sobre las creencias y prácticas de toma de declaración en la policía española mostró que creen ser capaces de detectar la mentira, al tiempo que muestran falsas creencias a este respecto. Por esta razón se hace necesaria una valoración experta de los testimonios que deberían llevar a cabo profesionales especialistas en psicología del testimonio, tal y como ya recoge el Anteproyecto de Reforma de la LECrim (2020).

En este sentido, resulta de especial interés la distinción entre ciencia y pseudociencia (Álvarez, 2018; Bunge, 2014; Munro y Munro, 2014), ya que esta última puede ser la responsable de muchas de las falsas creencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos.

Por esta razón, los resultados apuntan a la necesidad de la formación especializada que combine psicología y derecho. Los pobres resultados de los estudiantes de Derecho, excepto acerca de cómo realizar una rueda de reconocimiento, muestran que la formación de los juristas debería incluir en sus planes de estudio asignaturas de psicología del testimonio. El pobre rendimiento de los estudiantes en Psicología, excepto sobre el efecto del paso del tiempo o el tipo de preguntas sobre la memoria, muestra que la formación de los psicólogos que se dediquen al ámbito forense debería incluir formación especializada (Muñoz *et al.*, 2011), y que la formación general o en otras especialidades (clínica, social, educativa...) no es suficiente. De igual forma, se pone de manifiesto la necesidad de mejorar los conocimientos que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen sobre esta materia, tal y como han reconocido ellos mismos en estudios previos (Schell-Leugers *et al.*, 2023).

En cualquier caso, cabe destacar que las principales limitaciones de este tipo de trabajo se encuentran en la formulación de las preguntas incluidas en la encuesta, así como en los participantes. Read y Desmarais (2009) analizaron si introducir

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Véase, por ejemplo, la polémica sobre las memorias reprimidas en Brand, Schielke y Brams (2017); Brand, Schielke, Brams y Dicomo (2017); Manzanero y Morales-Valiente (2024); Manzanero y Palomo (2020); Merckelbach y Patihis (2018); Patihis *et al.* (2021); Patihis *et al.* (2019).

Véase, también, la polémica sobre la detección de la mentira en Denault *et al.* (2020); Masip *et al.* (2011); Sánchez y Manzanero (2023).

cambios en la formulación de las preguntas y si permitir distintos tipos de respuesta podría afectar a los resultados al evaluar a participantes legos. Los resultados mostraron algunos efectos, mejorando el rendimiento, pero los resultados principales se mantuvieron. Así, los participantes demostraron tener escasos conocimientos sobre aproximadamente el 50% de los tópicos evaluados.

Futuras investigaciones podrían incluir a profesionales con experiencia en el ámbito de la justicia a fin de analizar en qué medida la experiencia afecta al conocimiento sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos.

#### 5. CONCLUSIONES

Los resultados del estudio señalan la prevalencia de falsas creencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos, los factores que afectan la precisión de las declaraciones e identificaciones y los procedimientos para obtener y valorar los testimonios. Cerca del 50% de las preguntas fueron respondidas incorrectamente. Las áreas con mayor proporción de errores estaban relacionadas con el funcionamiento de la memoria y los procedimientos de identificación. Los jueces en formación y los estudiantes de Criminología mostraron el mejor rendimiento, mientras que los policías se ubicaron a medio camino entre estos y los estudiantes de Derecho y Psicología. En cualquier caso, no hubo grandes diferencias entre los diversos colectivos participantes en cuanto a creencias erróneas, lo que sugiere que muchas son compartidas de manera generalizada. La conclusión es coherente con estudios previos realizados en distintos países a lo largo de las últimas décadas. La probabilidad de llegar a conclusiones erróneas en la valoración intuitiva de testimonios será alta si se basa en creencias contrarias a las evidencias científicas, por lo que se hará necesaria una valoración experta de los testimonios a cargo de profesionales especialistas en psicología del testimonio, tal como propone el Anteproyecto de Reforma de la LECrim (2020). En cualquier caso, destaca la necesidad de una formación especializada que combine psicología y derecho, especialmente en el caso de los juristas, y la importancia de una formación más específica para psicólogos que se dediquen al ámbito forense, y no solo formación general o en otras especialidades. En resumen, los resultados indican la urgencia de mejorar la formación en psicología del testimonio en diversas disciplinas para abordar las creencias erróneas y mejorar la calidad de la valoración de testimonios en el sistema judicial.

#### BIBLIOGRAFÍA

Abel Lluch, X. (2020). *La valoración de la credibilidad del testimonio*. Wolters Kluwer. Álvarez, M. A. (2018). *Datos blandos para ciencias duras. Psicología y neurociencias*. Editorial EOS. Arkin, H. y Colton, R. R. (1962). *Tables for Statisticians*. Barnes & Noble.

- Benton, T. R., Ross, D. F., Bradshaw, E., Thomas, W. N. y Bradshaw, G. S. (2006). Eyewitness Memory Is Still Not Common Sense: Comparing Jurors, Judges and Law Enforcement to Eyewitness Experts. Applied Cognitive Psychology, 20, 115-129. https://doi.org/10.1002/acp.1171
- Brand, B. L., Schielke, H. J. y Brams, J. S. (2017). Assisting the Courts in Understanding and Connecting with Experiences of Disconnection: Addressing Trauma-Related Dissociation as a Forensic Psychologist, part I. Psychological Injury and Law, 10, 283-297. https://doi.org/10.1007/s12207-017-9304-8
- Brand, B. L., Schielke, H. J., Brams, J. S. y Dicomo, R. A. (2017). Assessing Trauma-Related Dissociation in Forensic Contexts: Addressing Trauma-Related Dissociation as a Forensic Psychologist, part II. Psychological Injury and Law, 10, 298-312. https://doi.org/10.1007/s12207-017-9305-7
- Bunge, M. (2014). Las pseudociencias. ¡Vaya timo!. Laetoli.
- De Paula Ramos, V. (2019). La prueba testifical: del subjetivismo al objetivismo, del aislamiento científico al diálogo con la psicología y la epistemología. Marcial Pons.
- Denault, V., Plusquellec, P., Jupe, L. M., St-Yves, M., Dunbar, N. E, (...), Hartwig, M., Sporer. S. L., Rioux-Turcotte, J., Jarry, J., Walsh, D., Otgaar, H., Viziteu, A., Talwar, V., Keatley, D. A., Blandón-Gitlin, I., Townson, C., Deslauriers-Varin, N., Lilienfeld, S. O., Patterson, M. L., Areh, I. et al. (2020). The Analysis of Nonverbal Communication: The Dangers of Pseudoscience in Security and Justice Contexts. Anuario de Psicología Jurídica, 30, 1-12. https://doi.org/10.5093/apj2019a9
- González, J. L. y Manzanero, A. L. (2018). Obtención y valoración del testimonio. Protocolo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical (HELPT). Pirámide.
- Granhag, P. A., Strömwall, L. A. y Hartwig, M. (2005). Eyewitness Testimony: Tracing the Beliefs of Swedish Legal Professionals. *Behavioral Sciences & the Law, 23*(5), 709-727. https://doi.org/10.1002/bsl.670
- Houston, K. A., Hope, L., Memon, A. y Read, J. D. (2013). Expert Testimony on Eyewitness Evidence: In Search of Common Sense. *Behavioral sciences & the law, 31*(5), 637-651. https://doi.org/10.1002/bsl.2080
- Kassin, S. M., Elisworth, P. C. y Smith, V. L. (1989). The «General Acceptance» of Psychological Research on Eyewitness Testimony: A Survey of the Experts. *American Psychologist*, 44, 1089-1098. https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0003-066X.44.8.1089
- Kassin, S. M., Tubb, V. A., Hosch, H. M. y Memon, A. (2001). On the «General Acceptance» of Eyewitness Testimony Research: A New Survey of the Experts. *American Psychologist*, 56(5), 405-416. https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.5.405
- Magnussen, S., Melinder, A., Stridbeck, U. y Raja, A. Q. (2010). Beliefs about Factors Affecting the Reliability of Eyewitness Testimony: A Comparison of Judges, Jurors and the General Public. Applied Cognitive Psychology, 24(1), 122-133. https://doi.org/10.1002/acp.1550
- Manzanero, A. L. (2008). Psicología del Testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria. Pirámide.
- Manzanero, A. L. (2010a). Memoria de testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical. Pirámide. Manzanero, A. L. (2010b). Hitos de la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. Boletín de Psicología, 100, 89-104. https://docta.ucm.es/bitstreams/7d89ad17-663c-4301-8828-8031554a3050/download
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2015). Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). Papeles del Psicólogo, 36(2), 125-138. https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2568.pdf
- Manzanero, A. L. y Morales-Valiente, C. (2024). Memory Wars: A Solution to the Conflict. *Papeles del Psicólogo/Psychologist Papers*, 45(1), 34-38. https://doi.org/10.23923/pap.psicol.3030
- Manzanero, A. L. y Palomo, R. (2020). Dissociative Amnesia: Beyond the Evidence about the Functioning of Memory. Anuario de Psicología Jurídica, 30, 43-46. https://doi.org/10.5093/apj2019a14
- Masip, J., Herrero, C., Garrido, E. y Barba, A. (2011). Is the Behavior Analysis Interview Just Common Sense? *Applied Cognitive Psychology*, 25, 593-604. https://doi.org/10.1002/acp.1728
- Merckelbach, H. y Patihis, L. (2018). Why "Trauma-Related Dissociation" is a Misnomer in Courts: A Critical Analysis of Brand et al. (2017). Psychological Injury and Law, 11, 370-376. https://doi.org/10.1007/s12207-018-9328-8

- Munro, G. D. y Munro, C. A. (2014). «Soft» versus «hard» Psychological Science: Biased evaluations of scientific evidence that threatens or supports a strongly held political identity. *Basic and Applied Social Psychology*, 36(6), 533-543. https://doi.org/10.1080/01973533.2014.960080
- Muñoz, J. M., Manzanero, A. L., Alcázar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L. y Yela, M. (2011). Psicología jurídica en España: delimitación conceptual, campos de investigación e intervención y propuesta formativa de la enseñanza oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14. https://doi.org/10.5093/jr2011v21a1
- Nieva Fenoll, J. (2010). La valoración de la prueba. Marcial Pons.
- Patihis, L., Ho, L. Y., Loftus, E. F. y Herrera, M. E. (2021). Memory Experts' Beliefs about Repressed Memory. Memory, 29(6), 823-828. https://doi.org/10.1080/09658211.2018.1532521
- Patihis, L., Otgaar, H. y Merckelbach, H. (2019). Expert Witnesses, Dissociative Amnesia, and Extraordinary Remembering: Response to Brand *et al. Psychological Injury and Law, 12*, 281-285. https://doi.org/10.1007/s12207-019-09348-8
- Ramírez Ortiz, J. L. (2020). El testimonio único de la víctima en el proceso penal desde la perspectiva de género. Quaestio Facti. Revista Internacional Sobre Razonamiento Probatorio, 2020(1), 201-246. https://doi.org/10.33115/udg\_bib/qf.i0.22288
- Read, J. D. y Desmarais, S. L. (2009). Lay Knowledge of Eyewitness Issues: A Canadian Evaluation. Applied Cognitive Psychology, 23(3), 301-326. https://doi.org/10.1002/acp.1459
- Sánchez, N. y Manzanero, A. L. (2023). El engaño en contextos judiciales. Revista Ítalo–Española de Derecho Procesal, 2023(1), 5-22. https://doi.org/10.37417/rivitsproc/1518
- Schell-Leugers, J. M., Masip, J., González, J. L., Vanderhallen, M. y Kassin, S. M. (2023). Police Interviewing in Spain: A Self-report Survey of Police Practices and Beliefs. *Anuario de Psicología Jurídica*, 33(1), 27-40. https://doi.org/10.5093/apj2022a4
- Scott, M. T., Manzanero, A. L., Muñoz, J. M. y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63. https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.08.001
- Vázquez, C. (2015). De la prueba científica a la prueba pericial. Marcial Pons.
- Vázquez, C. y Fernández López, M. F. (2022). La valoración de la prueba I: La valoración individual de la prueba. En J. Ferrer Beltrán (Coord.), Manual de razonamiento probatorio (pp. 289-351). Suprema Corte de Justicia de México.
- Wells, G. L. (1984). How Adequate is Human Intuition for Judging Eyewitness Memory? En G. L. Wells y E. Loftus (Comp.), Eyewitnes Testimony. Psychological Perspectives (pp. 256-272). Cambridge University Press.
- Wells, G. L. y Lindsay, R. C. L. (1983). How Do People Infer the Accuracy of Eyewitness Memory? Studies of Performance and Metamemory Analysis. En S. M. A. Lloyd-Bostock y B. R. Clifford (Comp.), Evaluating Witness Evidence (pp. 41-55). John Wiley & Sons.
- Wise, R. A., Pawlenko, N. B., Safer, M. A. y Meyer, D. (2009). What US Prosecutors and Defence Attorneys Know and Believe about Eyewitness Testimony. Applied Cognitive Psychology, 23(9), 1266-1281. https://doi.org/10.1002/acp.1530
- Wise, R. A. y Safer, M. A. (2004). What US Judges Know and Believe about Eyewitness Testimony. Applied Cognitive Psychology, 18(4), 427-443. https://doi.org/10.1002/acp.993
- Yarmey, A. D. y Jones, H. P. T. (1983). Is the Psychology of Eyewitness Identification a Matter of Common Sense? En S. M. A. Lloyd-Bostock y B. R. Clifford (Comp.), *Evaluating Witness Evidence* (pp. 13-40). Wiley.

## Bibliografía complementaria

Echeburúa, E., Muñoz, J. M. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159. https://www.aepc.es/ijchp/articulos\_pdf/ijchp-375.pdf

Herrero, C. (2021). Los conocimientos de la psicología más allá de la prueba pericial. *Quaestio facti. Revista Internacional Sobre Razonamiento Probatorio, 2021*(2), 363-408. https://raco.cat/index.php/quaestio-facti/article/view/399970.

Melinder, A., Goodman, G. S., Eilertsen, D. E. y Magnussen, S. (2004). Beliefs about Child Witnesses: A Survey of Professionals. *Psychology, Crime & Law, 10*(4), 347-365. https://doi.org/10.1080/10683160310001618717

## Legislación y jurisprudencia

Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal (2020) https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ ActividadLegislativa/Documents/210126%20ANTEPROYECTO%20LECRIM%20200%20IN-FORMACION%20PUBLICA%20%281%29.pdf

España. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. (BOE, núm. 101, 28/04/2015). https://www.boe.es/eli/es/l/2015/04/27/4/con

#### **ANEXO**

#### Cuestionario sobre creencias sobre la exactitud de los testimonios. Adaptado de Kassin *et al.* (2001)

1.	Niveles muy altos de estrés perjudican la precisión de las declaraciones de los testigos.	V
2.	La presencia de un arma perjudica la capacidad del testigo para identificar con precisión al autor de los hechos.	V
3.	El uso de una rueda de reconocimiento con una sola persona en vez de varias incrementa el riesgo de identificaciones erróneas/incorrectas	V
4.	Cuanto más se parezcan los miembros de la rueda de reconocimiento, mayor será la probabilidad de que la identificación del sospechoso sea precisa.	V
5.	Las instrucciones de la Policía pueden afectar la voluntad de un testigo al hacer una identificación.	V
6.	Cuanto menos tiempo tenga un testigo para observar un evento, menos lo recordará en detalle.	V
7.	La tasa de pérdida de la memoria de un evento es mucho mayor justo después del hecho y luego se nivela con el tiempo.	V
8.	La confianza de un testigo no es un buen predictor de la precisión de su capacidad de identificación.	V
9.	El testimonio de los testigos acerca del evento a menudo refleja no solo lo que realmente vieron, sino también la información que recibieron después.	V
10.	Los juicios realizados sobre un color bajo una luz monocromática (ej: luz de farola anaranjada/ámbar) son muy poco fiables.	F
11.	El testimonio de un testigo acerca de un evento puede verse afectado por la forma en que se formulan las preguntas al testigo.	V
12.	El testigo a veces identifica como culpable a alguien que ha visto en otras situaciones Quesción fuexi Begista Internacional sobre Razonamiento Probatorio / International Journal on Evidential Legal Reason Año 2025 - 8 - pp. 219-237 DOI: 10.33115/udg_bib/qfi7.23029	ning V

13.	Los agentes de Policía y otros observadores entrenados no son más precisos como testigos que un ciudadano medio.	V
14.	La hipnosis aumenta la precisión de la memoria de un testigo.	F
15.	La hipnosis incrementa la sugestión a las preguntas capciosas y engañosas.	V
16.	La percepción y la memoria del testigo de un evento pueden verse afectadas por sus actitudes y expectativas.	V
17.	Los testigos tienen mayor dificultad en recordar eventos violentos que no violentos.	V
	Los testigos son más precisos cuando identifican a personas de su propia raza que a onas de otras.	V
19.	La confianza de un testigo puede verse influida por factores que no están relacionados con la precisión de la identificación.	V
20.	La intoxicación alcohólica afecta a la capacidad posterior del testigo para recordar personas y eventos.	V
21.	La exposición a las reseñas policiales (fotografías) de un sospechoso aumenta la pro- babilidad de que el testigo reconozca posteriormente a ese sospechoso en la rueda de reconocimiento.	V
22.	Las experiencias traumáticas pueden ser reprimidas durante muchos años y después recuperarse.	F
23.	Los recuerdos de las personas con relación a su infancia son a menudo falsos o están distorsionados de alguna manera.	V
24.	Es posible diferenciar de forma fiable entre recuerdos verdaderos y falsos.	F
25.	Los niños pequeños son menos precisos que los testigos adultos.	V
26.	Los niños pequeños son más vulnerables que los adultos a las recomendaciones del entrevistador, las presiones de los compañeros y otras influencias sociales.	V
27.	Cuanto más se parezcan los miembros de la rueda de reconocimiento a la descripción del culpable aportada por el testigo, más probable será que la identificación del sospechoso sea precisa.	V
28.	Es más probable que los testigos identifiquen erróneamente a alguien al hacer un juicio relativo cuando se les presente una rueda simultánea (en lugar de secuencial). Una rueda simultánea es aquella en la que todos los miembros de la rueda de reconocimiento se presentan al mismo tiempo, y se le pregunta al testigo si el culpable o sospechoso es alguno de ellos. En una rueda de reconocimiento secuencial, se presenta a quienes participan en la rueda de uno en uno y se pregunta al testigo si esa persona es culpable/sospechosa.	V
29.	Los testigos ancianos son menos precisos que los adultos más jóvenes.	V
30.	Cuanto más rápido identifica un testigo en una rueda de reconocimiento, más preciso será.	V